

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día Martes 06 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y esta Poder Legislativo, referente a la capacitación del personal, programada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria (I.C.A.P.).

Que por ello la suscripta ha encomendado el traslado de integrantes de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos, por lo que corresponde autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, a nombre del Secretario General, Dn. Raúl SALINAS y el Tesorero Dn. Pablo GOMEZ y liquidar TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR a Integrantes de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos, Secretario General, Dn. Raúl SALINAS y el Tesorero Dn. Pablo GOMEZ, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la firma del Convenio de Cooperación entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y este Poder Legislativo, referente a la capacitación del personal, programada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria (I.C.A.P.), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/06/06 regreso 08/06/06) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**182 / 06**

